



Ginebra y Phnom Penh, 17 de julio de 2023

A: Todas las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y aquellas sin representación en Ginebra ante la ONU en Nueva York y a las Misiones Diplomáticas en Camboya

Todos los centros y/o autoridades encargadas de las actividades relativas a la acción contra minas

Todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes

Excelencias, estimados colegas,

Tras el [anuncio hecho en abril](#) por el Embajador de Camboya y la Embajadora de la Delegación de la Unión Europea en Ginebra y por la Unidad de Apoyo a la Implementación de la *Convención Sobre la Prohibición del Empleo, la Producción, el Almacenamiento, y la Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción*, nos complace **invitar a su Estado/organización a asistir a la Tercera Conferencia Mundial sobre los Derechos de los Sobrevivientes de las Minas Antipersonal y Otros Artefactos Explosivos en el Contexto de los Derechos de las Personas con Discapacidad que se celebrará en el Centro de Conferencias Sofitel Phnom Penh Phokeethra en Camboya, del 17 al 19 de octubre de 2023.**

En el preámbulo de la Convención se expresa el deseo de los Estados Parte de “prestar asistencia para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de las minas”. Esta obligación vinculante y basada en los derechos humanos es mejor conocida como la asistencia a las víctimas (AV). Este concepto que apareció por primera vez en 1997 en el Texto de la Convención ha desde entonces servido como base para que otros instrumentos de desarme aborden esta obligación.

La Conferencia Mundial se celebrará con el entendimiento de que los esfuerzos para garantizar los derechos y atender las necesidades de los supervivientes y otras víctimas de las minas antipersonal y de municiones explosivas deben integrarse en políticas, planes, y marcos jurídicos nacionales más amplios incluido aquellos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y esfuerzos destinados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dado que podría presentarse un nuevo Plan de Acción para su aprobación ante la Quinta Conferencia de Revisión en 2024 (Conferencia de Revisión de Siem Reap), los resultados de la Conferencia Mundial de AV podrían alimentar la sección de asistencia a las víctimas de tal plan. La Conferencia Mundial por lo tanto será un espacio para:

Reflexionar. Aprender. Empoderarse. Inspirar.

Gracias a un proyecto mundial patrocinado por el Consejo de la Unión Europea para apoyar la aplicación de la Convención, se otorgarán subsidios para la participación de un número de representantes de Estados y de organizaciones de la sociedad civil incluidas aquellas que representan a comunidades afectadas por las minas. Los detalles se presentan a continuación.

Aprovechamos esta oportunidad para extender a su Estado u organización la seguridad de nuestra consideración más distinguida. Esperamos darle la bienvenida a Phnom Penh, donde juntos podremos buscar medidas que permitan cumplir la promesa hecha por la Convención a las víctimas y supervivientes de las minas antipersonal.

[Firmado]

Excmo. Sr. Ly Thuch

Presidente Electo

Conferencia de Revisión de Siem Reap

Ministro Principal y Primer Vicepresidente
Autoridad de Acción Contra Minas y de Asistencia
a las Víctimas de Camboya (CMAA)

[Firmado]

Excmo. Sra. Carmen Moreno

Embajadora

Jefe de Delegación
Delegación de la Unión Europea
en Camboya

[Firmado]

Sr. Juan Carlos Ruan

Director

Unidad de Apoyo a la Implementación
de la Convención sobre Minas
Antipersonal (ISU)

Contexto y Preguntas Frecuentes

La asistencia a las víctimas en virtud de la Convención tiene por objeto buscar “la atención y rehabilitación, incluida la reintegración social y económica de las víctimas de las minas”, en particular reconociendo los derechos y las necesidades de los supervivientes de las minas antipersonal, las familias y las comunidades afectadas. En cumplimiento de esta obligación, los Estados Parte a la Convención han convenido garantizar la participación plena, igualitaria, y efectiva de las víctimas de las minas en la sociedad, sobre la base del respeto de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la inclusión, y la no discriminación.

Los Estados Parte reconocen que, para ser eficaz y sostenible, la asistencia a las víctimas debe integrarse en políticas, planes y marcos jurídicos nacionales relacionados en virtud a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), y en unísono con esfuerzos en materia de salud, educación, empleo, desarrollo y reducción de la pobreza que buscan cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los Estados Parte con víctimas en zonas bajo su jurisdicción o control acordaron esforzarse por hacer todo lo posible para proporcionar servicios apropiados, asequibles y accesibles a las víctimas de las minas en igualdad de condiciones con los demás a través de *medidas* de asistencia a víctimas contenidas en el Plan de Acción de Oslo 2020-2024.



Se espera que en la Quinta Conferencia de Examen en 2024 (Conferencia de Revisión de Siem Reap), la comunidad internacional adopte un nuevo Plan de Acción para guiar los esfuerzos de implementación de la Convención, incluida la asistencia a las víctimas. Por lo tanto, la Conferencia Mundial de AV será el lugar ideal para que los Estados Parte, especialmente aquellos directamente interesados, proporcionen ideas fundamentadas e inclusivas para mejorar disposiciones relativas a la AV en un nuevo plan. La Conferencia Mundial será más que una reunión práctica. Será una oportunidad para llamar la atención mundial sobre la necesidad de mejorar la implementación de asistencia a víctimas; una obligación que persiste más allá de

la conclusión de las operaciones de desminado.

Durante la Conferencia Mundial, los expertos en los derechos de las víctimas y de personas con discapacidad de más de 40 Estados (incluidos aquellos que representan estructuras de acción contra minas) y organizaciones internacionales y no gubernamentales podrán reunirse con representantes de comunidades afectadas y de organizaciones de supervivientes para **reflexionar, aprender, empoderarse, e inspirar** a la acción.

Consejos para la Participación y Solicitud de Patrocinio

- **¿A quién se invita?** A representantes de Estados (Parte y no parte) de la Convención sobre Minas Antipersonal y de organizaciones pertinentes incluidas las que representan a los supervivientes y/o comunidades afectadas por las minas.
- **¿Qué características deben tener los nominados estatales?**
 - Persona a cargo de cuestiones relacionadas a la asistencia a las víctimas o los derechos de las personas con discapacidad en los Estados (Parte o no parte) donde viven supervivientes de minas antipersonal o de otros artefactos explosivos; o
 - Persona experta en planificación, coordinación, presentación de informes y/o evaluación de mecanismos de asistencia a las víctimas; o
 - Persona experta en los derechos y/o la salud de las personas con discapacidad, inclusión o implementación de la CDPD; o en su ausencia,
 - Persona clave en una estructura de lucha contraminas; o en el caso de los Estados no afectados,
 - Persona cuya labor esté relacionada con la implementación de la Convención, incluida la promoción de la cooperación y la asistencia.

La persona nominada debe poder contribuir a las discusiones y paneles de expertos y estar en capacidad de hacer seguimiento a los resultados de la conferencia. Se recomienda que todas las delegaciones presten especial atención a la representación de mujeres y personas con discapacidad en sus candidaturas.

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cuáles son las organizaciones invitadas? Organismos clave de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres y otras organizaciones y campañas que representen los derechos de las personas con discapacidad y supervivientes de minas, el mundo académico y/o investigadores. |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Quién es elegible para un patrocinio? Los Estados con supervivientes de minas antipersonal u otros artefactos explosivos que lo requieran podrán presentar candidaturas. <u>Se invitará</u> además a algunas organizaciones no gubernamentales a presentar una candidatura para una persona. Un puñado de presentadores podrían ser patrocinados para participar. |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué incluye el patrocinio? Tras una verificación exitosa, los delegados patrocinados viajarán en la ruta más directa en clase económica, recibirán un modesto viático para las comidas no cubiertas durante la conferencia y se alojarán en el mismo hotel donde se llevará a cabo la reunión. No habrá compensación adicional ni se podrá hacer arreglos adicionales tales como viajes en clase superior, ni alojamiento en otro hotel. La persona patrocinada debe aceptar estos términos antes de comenzar los arreglos de viaje. La ISU y la CMAA se pondrán en contacto con los delegados y brindarán apoyo antes, durante y al partir de la conferencia. Al aceptar el patrocinio, los delegados aceptan <u>asistir durante toda la conferencia</u> y de ser necesario aceptar la invitación de contribuir a paneles de expertos. |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cuántas personas pueden inscribirse por delegación? A menos que se especifique lo contrario y debido a limitaciones de espacio y costos asociados, un máximo de tres personas podrá asistir a la reunión por delegación. Sin embargo, el patrocinio sólo puede concederse a una persona de la delegación. El patrocinio está sujeto a aprobación. |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cómo inscribirse? La inscripción se realizará en dos pasos. En primer lugar, debe enviarse una Nota Verbal en la que figuren los nombres de los representantes oficiales, el título o la condición oficial y la(s) dirección(es) de correo electrónico de los delegados. A éstos se les proporcionará un enlace para que se inscriban en línea. La inscripción comenzará en agosto. |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cuándo y a dónde deben enviarse las Notas Verbales? Desde la recepción de esta invitación y hasta el 1 de septiembre si incluye una solicitud de patrocinio o hasta el 15 de septiembre si no se solicita ninguna solicitud de patrocinio. Las Notas Verbales deben enviarse a la siguiente dirección: <ul style="list-style-type: none"> ○ ISU(at)apminebanconvention.org, según se indica a continuación: <p>Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal c/o Equipo del proyecto del Consejo de la UE</p> |

Invitamos a su Estado/organización a actuar rápidamente para identificar y designar a los participantes. Pronto se publicará un proyecto de programa y otra información logística en el sitio web:

<https://www.apminebanconvention.org/en/resources/eu-project/third-va-global-conf/>

Durante la conferencia se proporcionará interpretación simultánea de árabe, inglés, francés, y español, así como lenguaje de señas internacional. Además, gracias a la CMAA, se proporcionará interpretación en jemer.

Si tiene alguna pregunta o necesita más información, no dude en ponerse en contacto con la ISU: [isu\(at\)apminebanconvention.org](mailto:isu(at)apminebanconvention.org).

Esperamos con interés que su Estado u organización sean representados en este importante acontecimiento en apoyo a los esfuerzos mundiales por cumplir la promesa hecha por la Convención a las víctimas y los supervivientes de las minas antipersonal.